

SECRETARIA: Santiago de Cali, 18 de Abril de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con las comunicaciones allegadas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 362

Rad. 76001-3103-004-2024-00030-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO


Santiago de Cali dieciocho (18) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a las comunicaciones allegadas por las entidades Subdirección de Catastro, Unidad Para las Víctimas, Agustín Codazzi, el Juzgado

RESUELVE:

- 1_ AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste los escrito allegados por la Subdirección de Catastro, Unidad Para las Víctimas, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- 2.- AGREGAR a la foliatura del expediente, el escrito y su anexo, mediante el cual el apoderado de la parte actora acredita la inscripción de la demanda sobre el Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-315553 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **070** DE HOY **25 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria